

Informe del Testigo Social

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-36079003-08-2025

Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Nivel Básico.

I. Introducción

En la en la Sala de Juntas “Ing. Carlos Ochoa Larios” del Instituto Colimense de la Infraestructura, ubicada en Calzada Pedro A. Galván No. 325 Norte, Esq. Con Ejercito Nacional en Colima Col, mediante sesión pública y en presencia los integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, presidida por la Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, Directora General en su carácter de presidente suplente, la Arq. María Emerita Gutierrez González, Subsecretaria de Costos y Presupuesto, la Arq. María Alejandra González Virgen, Secretaria Técnica, Lic. Astrid Alejandrina Del Toro Velasco, directora administrativa y el Lic. Asdrubal Enríquez Melgar, Director de asuntos jurídicos y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (LAASSPEC), se dio seguimiento al proceso de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-36079003-08-2025 Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Nivel Básico.

II. Datos Generales de la Licitación

- Número de Licitación: LA-36079003-08-2025
- Dependencia Requirente: Instituto Colimense de la Infraestructura
- Objeto del Contrato: Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Nivel Básico
- Modalidad del contrato: Contrato específico
- Fechas clave del proceso:
 - * Junta de Aclaraciones: 11 de julio de 2025
 - * Presentación y apertura de proposiciones: 21 de julio de 2025.
 - * Fallo: 25 de julio de 2025.
 - * Firma del contrato, Lunes 4 de agosto de 2025.

Las propuestas fueron recibidas en tiempo y forma, se verificó su contenido conforme a los anexos técnicos y económicos, sin emitir juicios de valor en ese momento.

Durante la revisión de la documentación tanto de propuestas técnicas y económicas y la verificación de las muestras entregadas a esta dependencia se tuvo a bien aceptar todas y cada una de las propuestas.

3. Evaluación y Fallo

Finalmente el día 25 de julio de 2025 en presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima presididos por la Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez, directora general en su carácter de presidente suplente, se informó a los presentes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40, numerales 4 y 12, y artículo 41 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y derivado del dictamen elaborado para tal efecto y que sirvió como base para el Fallo de la Licitación Pública No. **LA-36079003-08-2025 para la Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Nivel Básico** por lo que una vez analizadas las propuestas presentadas por los proveedores GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V., GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., MOBILIARIO, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., sometieron a consideración y votación de los integrantes del Subcomité que se acepten y se adjudiquen la propuesta técnica y económica del licitante: **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, con las partidas y precios unitarios estipulados en el Dictamen que sirve de base para el presente fallo por ser sus propuestas solventes, aceptables y convenientes y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente Licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el organismo público el Instituto Colimense de la Infraestructura del Estado de Colima, la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del Subcomité presentes.

Así mismo, una vez analizadas las propuestas presentadas por los proveedores GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V., MOBILIARIO, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V. se somete a votación del presente Subcomité que se deseche las propuestas de los licitantes mencionados, por no ser sus propuestas solventes, aceptables y convenientes tal

la normatividad vigente, observándose los principios de transparencia, legalidad, imparcialidad y máxima publicidad. No se identificaron irregularidades que comprometan la validez del procedimiento ni el interés público. Se considera que la contratación cumple con los fines de eficiencia y oportunidad para la Adquisición de Mobiliario y Equipamiento para Nivel Básico.

Todo lo acontecido queda asentado en las actas respectivas, de lo cual doy fe y testimonio.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

Juan Carlos Alcántar Pérez

Testigo Social Acreditado ante el Estado de Colima

Colima, Col., 18 de agosto de 2025